

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud Hospital de Apoyo Departamental Cusco Hospital Regional Cusco





Resolución Directoral

Nº324 -2023-GORE.CUSCO-GRSC/HRC/UGRH

JANDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANO

Cusco.

2 D JUN 2023

Visto el Expediente N° 8664-2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 113-2023-HRC-OPP, presentado por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional del Cusco, solicita la Conformación de la Comisión encargada de la Elaboración del Manual de Operaciones del Hospital Regional Cusco, para el efecto, remite la propuesta de la relación de Integrantes;

Que, mediante Memorando N° 495-2023-GR CUSCO/GERESA-HRC-DE, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la Resolución Directoral, conformando el Comité de Elaboración del Manual de Operaciones del Hospital Regional del Cusco;

Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía. El artículo 53 de la citada norma señala que el Manual de Operaciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional de los programas y los proyectos especiales, y la estructura orgánica al interior de los órganos desconcentrados y de los órganos académicos, cuando corresponda;

Que, el Art. 21° del D. Leg. 276, dispone como obligaciones de los servidores el "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad";

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N°082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR EL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Méd. Reynaldo CABRERA BERROCAL - HRC.

INTEGRANTES:

- C.P.C. Danilo PALOMINO FERNANDEZ Director de Administración HRC.
- Méd. Jesús CASTILLO LAGORS.
- Méd. Fárida Milagros CASTILLO TORRES.
- Méd. Marina Antonieta OCHOA LINARES.
- Méd. Raúl SALAS CARRION.
- Méd. Renán RAMIREZ VARGAS.
- Méd. Rocío Josefina HERRERA AEDO.









Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud Hospital de Apoyo
Departamental Cusco
Hospital Regional Cusco



CUSCO CONTRACTOR AND CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral

Nº 324 -2023-GORE.CUSCO-GRSCHHRO/UGREURSOS HUMAN

Cusco. 2 0 JUN.20

- Lic. Gladys Angélica MIRANDA SOTA.
- Líc. Vilma RODRIGUEZ SANCHEZ.
- Obst. Anita NIETO FERNANDEZ.
- Méd. Martín Genaro HILARES LUNA Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- C.P.C. Sonia ZARATE DALENS.
- S.P. Madeleyne LIMA UMERES.



ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la presente resolución, sea remitida a la Gerencia Regional de Salud, publicada en la página Web de la institución y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



